

sesion de la Diputacion
provincial del Dia 19 de
Noviembre de 1888.

Señores

Presdte Sr Trazarabal

" Carrillo

" Elio

" Cano

" Navarrete

" Oñate

" Salazar

Secretarios

Sr Fern^d. Ballesteros

" Genrl^e. Echazarri

De gobierno

Ramirez Blanco.

Asuntos en que ha entendi-
do la Comision gestora de la
Escuela práctica de Agricul-
tura examinados por la Revi-
sora correspondiente

En la ciudad de Titoria y salon de sesiones de esta Excm^a
Diputacion se reunieron a las tres de la tarde del dia diez y nueve
de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la presiden-
cia del Sr D. Laureano de Trazarabal los mismos señores Diputa-
dos que concurren a la sesion de ayer y con asistencia de no-
sotros los infrascriptos Secretarios se trató y acordó lo siguiente.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesion anterior.

Seguidamente se pasó aviso al Sr Director de la Escuela práctica
de Agricultura de la Provincia para que se personase ante la bor-
poracion y habiéndolo efectuado, dió lectura del informe emitido
por la Comision Revisora de los asuntos en que ha entendido la ges-
tora de dicho Establecimiento el que fue aprobado. El informe dice así

"Excmo Sr. la Comision Revisora de los asuntos de la Gestora, se
ha hecho cargo de los expedientes que a la misma ha encomen-
dado V. E. para su examen y es de parecer: 1.º Aprobar lo obrado
por la Comision Gestora de la Escuela práctica de Agricultura
de la Provincia: 2.º Aprobar así mismo las cuentas de los meses
de Setiembre y Octubre ultimos, y por lo que respecta a la mis-
tancia de D. Anselmo Garcia de Chardones pidiendo una cria de cer-
da, que pase al Sr Director para el correspondiente informe,
quedando enterada por lo que respecta al oficio del Sr Adminis-
trador participando la muerte de la cerda llamada Gorbea y por
lo que respecta a los demás extremos de toma de posesion del Sr
Director y del nuevo personal designado opina porque en la sesion
que se dé cuenta de este dictamen con asistencia del Sr Director
se celebre la sesion para tratar de los diversos puntos que despues
de la visita ocular hecha por toda la Diputacion al referido Es-
tablecimiento en el dia de ayer, se les ocurra a los Sres Diputados. =
Tal es el sentir de la informante, V. E. no obstante acordará lo
mas acertado. Titoria 19 de Noviembre de 1888. = Alvaro Elio. = Ven-
ura Ruiz Carrillo. = Dionisio de Oñate. = Vicente G^o de Echazarri."

Acto continuo el Sr Salazar manifestó que en vista de la visita
ocular que por la corporacion se giró el dia de ayer en el citado
Establecimiento a objeto de enterarse con algun detenimiento del
estado en que se encuentran tanto las dependencias del mismo

como el ganado y demas objetos en el existentes, se permitia hacer ciertas indicaciones, siendo la 1.^a la de que en su concepto de los cuatro toros que hay en la cuadra destinada a los mismos, dos de ellos son de excesiva edad y desarrollo, no apropiado para la cubricion de las vacas de este pais, con la circunstancia de que las crías que proceden de uno de ellos resultan ser machos, segun manifestacion de los labradores, lo que tampoco es conveniente para los beneficios de los mismos, ni que por esto deje de reconocerse que son dos ejemplares hermosos que podrian presentarse como modelo; pero que no considerándolos utiles para el Establecimiento, debia la Diputacion ordenar la enagenacion de ellos, puesto que para el servicio de dicha cubricion bastara con los otros dos que quedasen, reservando igualmente para destinarlo en su dia al servicio que se dice, el novillo que trataba de venderse: la 2.^a que debia procurarse la venta de las 2 terneras que se hallan en la cuadra de vacas lecheras acordándose la reposicion de enrejado de las perreras por estar bastante deteriorada en esta misma cuadra, cuyas observaciones hacia para las demás resultando por otra parte fin efecto de la forma del exterior del edificio por contar seis grandes puertas, tres de las cuales daban al Norte y dos de ellas no se utilizaban para servicio alguno y que habiéndose mermado y carcomido en manera entraba el viento a la misma, por lo que entendia debia tambien procederse a la reposicion de las mencionadas puertas para evitar el frio: la 3.^a que en el gallinero le parecia que habia excesivo numero de pollos no siendo algunos de pura raza debiendo venderse gran parte de ellos en ocasion oportuna: la 4.^a que cree que dos de los berracos que se encuentran en la cuadra del ganado de cerda son de mala conformacion a su parecer, y que podrian reemplazarse con otros de mejores formas: la 5.^a que el ganado lanar tambien está en malas condiciones, y que debe venderse adquiriendo otro mejor, teniendo presente para ello las consideraciones hechas por el Sr. Garagarra en la memoria que recientemente presentó a la Diputacion: 6.^a que tambien deberian venderse las vacas viejas

que hay en la cuadra del ganado vacuno de labor, reemplazándolas con las cruas que hay del cruramiento de la rana avilesa y suira: 7.ª que opina igualmente se deben vender las yeguas que existen, comprando en su lugar dos buenas de estas que pudiesen prestar el servicio de castrillar en tiempo de recolección a la vez que el de la casa, hacienda uso por sí de las mismas el Sr. Director.

Dicho Sr. Director hizo también presente a la Corporación que se estaba ocupando de establecer la contabilidad por partida doble, o sea por cultivos, parcelas y cuadras de ganados, la que pensaba instalarla después de determinar el inventario general que estaba haciendo con su tasación consiguiente desde 1.º de año: que se había hecho cargo de las atinadas observaciones del Sr. Salazar, así como de la memoria del Sr. Garagarra, y que en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial al darle posesión de su cargo presentaría un proyecto al hacerlo de la contabilidad rural en la forma expuesta. Que la viga que estaba acordada colocar en reemplazo de la que existe cercando el jardín central de la casa le parecía, que en vez de hacerse de madera podría reemplazarse esta con enrejado de alambre el que impediría la entrada en dicho jardín de las gallinas resultando además de ser muy útil una economía de más de 500 pesetas para lo cual se permitiría presentar modelos de aquellos; que su despacho se encontraba sin papel y el mobiliario del mismo bastante ajado: que había necesidad de evitar el que cayesen varias goteras que se notan en tiempo de lluvias llevándose a efecto algunos reparos de pequeño gasto. Disponiendo la Diputación en vista de dichas manifestaciones y lo indicado por el Sr. Salazar que se encargue al Sr. Arquitecto de Provincia, que bajo su inmediata inspección se atiendan a las reparaciones de las obras indicadas, y que por lo que respecta a la venta de ganados se tendrán presentes las observaciones que se hacen para lo sucesivo.

El Sr. Salazar propuso igualmente que debería restablecerse la costumbre anteriormente seguida por los antiguos vocales de la Comisión Gestora referente a visitas de inspección del Establecimiento por los Sres. Diputados y se acordó designar con el nombre de inspectores para girar dichas visitas durante el semes-

tre que se cuenta desde esta fecha al mes de Abril próximo, a los Sres D. Alvaro Ellis y D. Tomás de Salazar, los que se pondrán de acuerdo entre sí, para practicar aquellas cuando lo tengan por conveniente, y los que en union del Sr Director resolverán los muchos incidentes que exige la marcha de la Escuela interin se autorizan por acuerdos de la Comision Gestora, con lo que, y retirándose dicho Sr Director continúa la sesion sobre otros asuntos.

A continuacion de dió cuenta de una instancia fecha 16 de los corrientes del Sr Director del periódico "la Exposicion", órgano oficial de la que se está celebrando en Barcelona, interesando que por esta Diputacion se adquirieran algunos ejemplares del primer tomo que tienen encuadernados anticipadamente, para lo cual acompañan un tomo de los mismos, siendo el precio de cada uno el de 25 pesetas, la Diputacion acordó para la citada instancia a la Comision Provincial.

A continuacion se leyeron y fueron aprobados dos informes emitidos por la Comision Revisora de los asuntos en que ha entendido la Provincial. (Antes de empesar la lectura de estos informes salió del Salon el Sr Presidente y ocupó la Presidencia el Sr Carrillo).

Denuncia de D. Perfecto Corcuera arrendatario de la taberna en 1887-88 de Labastida, contra el presbítero D. Eusebio Pecina vecino de dicha villa

El Sr. en el expediente instruido ante el Sr Alcalde del Ayuntamiento de Labastida, a consecuencia de denuncia causada en 26 de Junio último por D. Perfecto Corcuera arrendatario en el ejercicio de 1887-88 de la taberna y agregados de la misma contra el Presbítero D. Eusebio Pecina vecino de dicha villa. El informe es como sigue:

"Excmo Señor: la Comision Revisora de los asuntos en que ha entendido la Provincial, a la que por acuerdo de V. E. de 6 del corriente se ha servido pasar a informe el expediente instruido ante el Sr Alcalde del Ayuntamiento de Labastida, a consecuencia de la denuncia causada en 26 de Junio ppdo por D. Perfecto Corcuera, arrendatario en el ejercicio de 1887-88 de la taberna y agregados de la misma, contra el Presbítero D. Eusebio Pecina, vecino de dicha villa, por poner a la venta en la citada

Instancia
y de D. Raf
vecinos de
amiento co
cha villa y
derinos y g

fecha una cuba de vino sin darle previamente aviso, infringien-
do con tal proceder lo prescrito en el párrafo 1.º del art.º 9º de la Ins-
tancia de impuestos de Provincia; lo ha examinado con el debido aten-
miento; así como se ha enterado de los escritos de alzada interpuestos
para ante V.º B. por el Sr. Pecina en 5 de Setiembre y 16 de Octubre úl-
timos; y = Resultando que si bien la resolución de 20 de Agosto adopta-
da por la Comisión Provincial, confirmando la providencia adminis-
trativa del Sr. Alcalde de 10 de Julio anterior por las que se impone
al D. Eusebio Pecina la multa de 50 pesetas, está arreglada y con-
forme a las disposiciones de Provincia y a lo que arroja de sí el
expediente de su ración, pero teniendo entendido, según informes
adquiridos, que en aquella localidad ha sido y es en la actua-
lidad costumbre que los cosecheros anuncien al público por me-
dio de pregon la venta de vino de sus respectivas cosechas sin ne-
cesidad de pasar aviso particular al arrendatario; la informante
habida (de) consideración a que el Sr. Pecina ha cumplido con
el requisito de anunciar la venta de la cuba de vino objeto de la
denuncia por medio de voz pública según se desprende del re-
petido expediente, con lo que se justifica que no tuvo intención
ni trato de defraudar los derechos del arrendatario Sr. Cor-
cuera, es de sentir que debe V.º B. declarar a D. Eusebio Pecina
exento del pago de la multa de las 50 pesetas en que se le decla-
ró incurso en las resoluciones antes citadas. = Así lo siente la
informante. V.º B. no obstante acordará lo que crea procedente =
Victoria 19 de Noviembre de 1888. = Tentina Rini Carrillo. = Alvaro
Olivo."

Instancias de D. Manuel Landa
y de D. Rafael Loper de Heredia
vecinos de Arminiñon sobre encabe-
zamiento con el Ayuntamiento de di-
cha villa por venta al por menor
de vinos y géneros de abacería.

El 2.º en el formado a instancia de D. Manuel Landa, vecino
de Arminiñon sobre encabezamiento con el Ayuntamiento de
dicha villa por la venta al por menor de vinos y géneros
de abacería al que se halla unida la reclamación del mismo e
instancia de D. Rafael Loper de Heredia, Presidente del Ayuntamiento
y Junta Municipal de aquel Distrito. El informe dice así.
"Excmo Señor: ha comisión Perisora de los asuntos en que
ha entendido la Provincial y a la que por acuerdo de V.º B. de
los días 6 y 10 del actual, han pasado a informe el expedien-

te formado a instancia de D. Manuel Landa vecino de Arminon, sobre encubramiento con el Ayuntamiento de dicha villa por la venta al por menor de vinos y generos de abaceria al que se halla unida la reclamacion del mismo de 30 de Agosto ultimo, y la instancia suscrita por D. Rafael Lopez de Heredia como presidente del Ayuntamiento y Junta Municipal de aquel Distrito, solicitando se revoque el acuerdo de la Comision provincial de 10 de Agosto pasado por el que se declaro a D. Manuel Landa obligado al pago de 150 pesetas por el encubramiento de referencia y señal a dicho Sr 200 pesetas por servir en su casa vino, con comoda o sin ella a los que no tengan el caracter de huizpe-
dez y que no pueda vender vino para el consumo fuera de su casa por hallarse establecida la venta o la exclusiva, la Comision informante opina que debe V. E. aprobar lo obrado por la Comision Provincial confirmando todas sus partes, el acuerdo de la misma del dia 10 de Agosto ppdo. - Tal es el sentir de la informante; no obstante V. E. resolvera lo que estime procedente; - Vittoria 17 de Noviembre de 1888. - Alvaro Glio. - Juan Ruiz Carrillo."

Instancia de varios Ayuntam^{ts} de la Provincia sobre informacion agricola para salvar de su ruina total a la Provincia.

Enterado la Diputacion del expediente incoado a instan-
cia de varios Ayuntamientos de la Provincia solicitando se abra una informacion agricola en la que tengan repre-
sentacion y sean oidas todas las zonas de la misma, a ob-
jeto de escogitar los medios que salven de la total ruina a dicha provincia por efecto del mal estar que se observa en la misma por el abandono de arriendos y otras causas, acor-
do queda por ahora en suspenso dicho expediente y que en las proximas sesiones de Abril se di cuenta del mismo?

Voto de gracias a la Presidencia.

Y por ultimo, la Diputacion acordo por unanimidad se haga constar en el acta un voto de gracias en favor del Sr Presidente por el tacto y acierto con que habia dirigido las dis-
cusiones.

Con lo que se dio por terminadas las presentes sesiones, de cuyo resultado se extiende esta acta que firma el Sr Presidente con

Sesyon d
provinci
Abril d
Preside
D. laure
" Alva
" Dion
" Juan
" Tom
" Tice
" Ben
" Glio

